

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 19 de Julio de 1961

Núm. 162

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, dirige escrito a este Gobierno Civil, recogiendo por ser razonables las peticiones que se han formulado ante dicho Centro Directivo por el Grupo Nacional de Balnearios, y que son las siguientes:

1.^a Que al objeto de facilitar el descanso a los enfermos que acuden a los Balnearios, se recuerde y se exija el exacto cumplimiento de las disposiciones relativas a la prohibición de producir ruidos en todo momento y especialmente después de determinadas horas.

2.^a Que se reduzca en lo posible la velocidad de los vehículos que circulan por las carreteras y caminos que rodean y cruzan los balnearios, teniendo en cuenta que la concurrencia a los precitados establecimientos, está constituida en gran parte, por enfermos más o menos impedidos.

3.^a Procurar que se aumente en cantidad e intensidad el alumbrado público en las localidades en que radiquen los balnearios.

4.^a Recordar la prohibición de arrojar escombros o basuras a los ríos o arroyos en las zonas próximas, aguas arriba, o frente a los Balnearios y sus Hoteles.

5.^a Que por quien proceda se realice el adecentamiento y limpieza, antes y durante la temporada oficial, de vías de comunicación, caminos y calles de acceso o próximas a los Balnearios y Hoteles, sin omitir el barrido y riego periódico de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento y observancia, debiendo darse cuenta de las transgresiones que pudieran cometerse a este Gobierno Civil.

León, 13 de Julio de 1961.

El Gobernador Civil interino,
2980 Gonzalo Fernández Valladares

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 96 de fecha 25 de Abril próximo pasado, se publicó un anun-

cio de este Distrito Forestal dando cuenta de la práctica del deslinde total del monte denominado «Gurguriello», núm. 424 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, perteneciente al pueblo de Boca de Huérgano, cuyo comienzo de las operaciones de campo y apeo estaban señaladas para el día 27 del actual mes de Julio y que por necesidades del Servicio dimanantes de la Superioridad queda aplazado el comienzo de dichas operaciones al día diez y ocho de Agosto próximo, a la misma hora y por el mismo sitio señalado en el mencionado anuncio del 25 de Abril y que llevará a efecto el Ingeniero D. Aureliano Criado Olmos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de Julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

2981

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace saber que, durante los días que se mencionan, permanecerán en los

términos municipales que se indican el Ingeniero Jefe Provincial y el Perito Agrícola del Estado de este Servicio, realizando trabajos de Conservación y Estadística Catastrales:

Ingeniero Jefe Provincial: En Villasabariego, día 24 de Julio.—En Villazanzo de Valderaduey, días 1 y 2 de Agosto.—En Pajares de los Oteros, día 24 de Agosto.—En San Cristóbal de la Polantara, día 4 de Septiembre.—En San Justo de la Vega, día 9 de Septiembre, y en Santa Colomba de Curueño, el día 18 de Septiembre.

Perito Agrícola del Estado: En Villasabariego, días 22 de Julio a 31 de Julio.—En Villazanzo de Valderaduey, días 1 al 23 de Agosto.—En Pajares de los Oteros, días 24 de Agosto a 3 de Septiembre.—En San Cristóbal de la Polantera, días 4 de Septiembre al 8 de Septiembre.—En San Justo de la Vega, días 9 al 17 de Septiembre, y en Santa Colomba de Curueño, días 18 al 27 de Septiembre.

León, a 13 de Julio de 1961.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urrés y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2957

INTERVENCION

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el Resguardo del Depósito número 146 de E. y 17.492 de R., de 2.000 pesetas, constituido por D. Alfredo Sierra Muñiz, el día 28 de Mayo de 1956, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda—Intervención—, quedando dicho Resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 13 de Junio de 1961.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2910 Núm 943.—57,75 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte de España

A V I S O

El día 1.º de Agosto empezará el desembalse del Pantano de Bárcena (Ponferrada), con régimen normal de trabajo; lo que se pone en conocimiento de los ribereños del río Sil, previniéndoles tengan cuidado con los mayores caudales que han de circular por el río.

Oviedo, 14 de Julio de 1961.—El Ingeniero Director, César Conty. 2971

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

En cumplimiento y a los efectos del artículo 7 del Decreto de 10 de Mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, por el presente se hace pública la relación del personal que ha solicitado tomar parte en la oposición a la plaza de Oficial Mayor de este Ilustre Ayuntamiento, cuya convocatoria se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 39, de fecha 16 de Febrero último y en el *Boletín Oficial del Estado* número 53, de 3 de Marzo pasado:

1.—No hubo ningún concursante del Cuerpo de Secretarios de Administración Local, Primera Categoría.

2.—Opositores:

- D. Salvador Enriquez Villaverde.
- D. Angel Pérez Cobas,
- D. José Marqués Rodríguez.
- D. Segundo García de San Juan.
- D. Gonzalo Barros del Puerto.
- D. Hernando Julio Estrada del Reguero.
- D. Andrés Suárez Barca.
- D. Luis García Carballo.

Ponferrada, 8 de Julio de 1961.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Nieto García. 2902

Habiendo acordado declarar, en principio, sobrante de vía pública, a efectos de su adjudicación al colindante D. Manuel García Reinoso, una parcela, con una superficie aproximada de treinta y ocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con el solicitante Sr. García Reinoso; Sur, calle del Campillín; Este, Valentín Diez Pardo, y Oeste, resto de la parcela, que linda con D. Félix Blanco; por el presente se advierte que queda de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, a efectos de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

El precio por metro cuadrado, según el Índice de Valoraciones, es el de trescientas cincuenta pesetas metro cuadrado.

Ponferrada, 7 de Julio de 1961.—El Alcalde, Luis Nieto García.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva. 2906 Núm. 966.—73,50 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

SUBASTA DE MADERA

Anuncia este Excmo. Ayuntamiento la venta en pública subasta de madera de chopo, procedente de los plantales municipales.

El número de plantas es de CUATROCIENTAS, debidamente numeradas, divididas en lotes, indicándose a continuación las plantas que constituyen cada lote, tipo de licitación y fianza provisional que ha de constituirse para tomar parte en la subasta:

Lote número	Número de plantas	Tipo de licitación	Fianza provisional
		Pesetas	Pesetas
1	131	38.905,00	1.600,00
2	140	45.895,00	1.800,00
3	129	44.083,00	1.750,00

Las proposiciones pueden referirse a uno, varios o todos los lotes, y la fianza depositada en los dos últimos casos puede quedar constituida en un solo acto.

Las proposiciones han de ser entregadas en la Secretaría municipal todos los días hábiles, desde las diez de la mañana hasta las catorce horas siguientes, hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de pliegos.

El pliego de condiciones establece, para proposiciones individuales y colectivas, documentación que se ha de unir a las mismas y su presentación en pliego cerrado, que puede ser lacrado, y con la siguiente inscripción: «PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA, PARA ENAJENACIÓN DE CHOPOS DEL PLANTEL DEL DUERNA».

Asimismo prevé modelo de proposición, condiciones relativas a gastos de la subasta, posibles daños en el aprovechamiento y pliegos para la corta y saca de madera.

La apertura de pliegos se llevará a cabo en esta Casa Consistorial, por MESA constituida al efecto, y a las trece horas del día siguiente

hábil a aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Bañeza, 16 de Junio de 1961.— El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, natural de, de años de edad, vecino de, domiciliado en (calle o plaza de) , núm., por su propio derecho (o en representación de D., natural de, de años de edad, vecino de, domiciliado en , calle o plaza de , núm., según escritura de mandato otorgada el de de ante Notario del Ilustre Colegio de, que resulta bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento de LA BAÑEZA), habiendo conocido el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número correspondiente al día de de 1961, para enajenación, mediante subasta, de árboles de chopo del plantel del Duerna, de los bienes de propios de dicho Excmo. Ayuntamiento, acepta todas y cada una de las condiciones del pliego de condiciones que por el que suscribe ha sido examinado, y ofrece por los árboles a que la venta se refiere:

- LOTE núm. UNO, pesetas (en letra y número).
LOTE núm. DOS, pesetas (en letra y número).
LOTE núm. TRES, pesetas (en letra y número).

(Caso de hacerse proposición por más de una persona conjuntamente, las circunstancias personales habrán de referirse a todos, y declararse que las obligaciones derivadas del contrato se aceptan con carácter solidario.)—Fecha y firma del proponente o proponentes.

2630 Núm. 974.—283,50 ptas.

Ayuntamiento de Las Omañas
CAZA

Concurso subasta del arrendamiento de la caza de los bienes comunales y montes de este término municipal debidamente acotado

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso subasta del arriendo de la caza de los bienes comunales y montes de Utilidad Pú-

blica, bajo el tipo de DIEZ MIL PESETAS a la ALTA o a la ALZA.

El contrato de arriendo será el de UN AÑO, a partir de la fecha en que se firme éste.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina, y donde nuestro Recaudador, solamente el pliego de condiciones, con domicilio y oficinas en León, y su calle Juan de Badajoz, núm. 3, piso 2º, D. José Luis Nieto Alba, al objeto de evitar desplazamientos a este Ayuntamiento.

Los postores se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento el día 24 de Julio de 1961, a las doce horas de su mañana, que empezará aquella, adjudicándose el arrendamiento de la caza al o los mejores postores.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal en concepto de licitación provisional, el 20 por 100 del tipo inicial del valor del arrendamiento, y el arrendatario la cantidad final de su adjudicación en plazo máximo de cinco días, devolviéndose a los demás el depósito constituido seguidamente de finalizada.

Todos los plazos y fechas que se indican y citan se entenderán referidos a días hábiles.

El concurso subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización, y los bienes que seguidamente se especifican han quedado debidamente acotados por BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 134, de 13 de Junio de 1961, autorizando esta Alcaldía a poner hitos y mojones si los arrendatarios lo creen oportuno.

Bienes que se arriendan

Pueblo de Pedregal.—Ayuntamiento de Las Omañas.—Terreno comunal, al pago Campo de Arriba y Campo de Abajo, de una y media hectáreas de cabida.

Pueblo de Santiago del Molinillo. Ayuntamiento de Las Omañas.—Terreno comunal, al pago El Coto y Entre Ríos, de seis hectáreas de cabida.

Pueblo de Mataluenga.—Ayuntamiento de Las Omañas.—Monte número 184 de U. P., de 150 hectáreas de cabida.

Pueblo de Mataluenga.—Ayuntamiento de Las Omañas.—Terreno comunal al pago Valesos-Sardona, de seis hectáreas de cabida.

Pueblo de Las Omañas.—Ayuntamiento de Las Omañas.—Monte número 185 de U. P., de 200 hectáreas de cabida.

Pueblo de Las Omañas.—Ayuntamiento de Las Omañas.—Terreno comunal, al pago Entre los Ríos, de cuatro hectáreas de cabida.

Pueblo de San Martín de la Falamosa.—Ayuntamiento de Las Omañas.—Monte núm. 186 de U. P., de 400 hectáreas de cabida, y

Pueblo de San Martín de la Falamosa.—Ayuntamiento de Las Omañas.—Terreno comunal al pago La Zarza, La Vega y Requejo, de 25 hectáreas de cabida.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Las Omañas, a 13 de Julio de 1961. El Alcalde, Luis Alvarez. 2960 Núm. 977.—246,75 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca concurso-oposición para cubrir la plaza de Alguacil-portero de este Ayuntamiento, vacante por jubilación del anterior, dotada con el haber anual de ocho mil pesetas y demás emolumentos reglamentarios, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el expresado concurso-oposición los varones que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Ser español y tener cumplidos veintiún años, sin exceder de treinta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.
b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el art. 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
c) Observar buena conducta, lo que se acreditará con certificación expedida por el Alcalde de la residencia del solicitante.
d) Carecer de antecedentes penales, probado con certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de la función, acreditado con certificado facultativo expedido por el médico titular.

Segunda.—Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, debiendo ser presentadas en la Secretaría del mismo durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6º, número 2 del Decreto de 10 de Mayo de 1957, aprobatorio del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos, siendo suficiente para ser admitidos que manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigi-

das, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas, y aportando los documentos, si fueran propuestos, en el plazo de treinta días. No obstante, los aspirantes admitidos al concurso-oposición serán sometidos a reconocimiento médico antes de comenzar los exámenes, no pudiendo tomar parte en los mismos los que resulten con defecto físico o enfermedad que a juicio del Médico Titular de este Ayuntamiento sean declarados inútiles para el desempeño del cargo de Portero-Alguacil.

Tercera.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso oposición, estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue; Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado Oficial, un Concejal del Ayuntamiento; Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue, que lo será del Tribunal.

Cuarta.—El concurso-oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, que son:

1.º—Escritura al dictado durante un plazo de quince minutos en el que se apreciará, además de la ortografía, la claridad, limpieza y la caligrafía. Redacción de una diligencia de notificación administrativa y otra judicial.

2.º—Resolución de dos problemas de aritmética, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos tantos por ciento, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales y sistema métrico decimal.

3.º—Contestar, durante el tiempo de treinta minutos, a uno de los temas siguientes, decidido por sorteo:

Tema 1.º—Entidades municipales.—Ayuntamiento.—El Pleno, la Comisión permanente, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Tema 2.º—Las Juntas Vecinales y los Alcaldes Pedáneos. Alcaldes de Barrio.

Tema 3.º—La figura del Alcalde, su triple carácter.

Tema 4.º—El procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales.—Registro de documentos.—Expedientes.—Comunicaciones y notificaciones.

Tema 5.º—El personal de las Corporaciones Locales.—Funcionarios, nombramiento y situaciones administrativas.

Tema 6.º—Deberes y derechos del funcionario.—Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

Este último ejercicio será oral.

Terminada cada una de las partes de que se componen los ejercicios, el Tribunal examinador procederá a calificar a los opositores, pudiendo conceder cada Vocal de uno a diez puntos. La suma total de éstos se dividirá por el número de miembros del Tribunal, y el coeficiente será la calificación obtenida; para pasar de uno a otro ejercicio, será indispensable tener un mínimo de cinco puntos.

Quinta.—Los ejercicios tendrán lugar en esta Casa Consistorial, después de transcurrir dos meses como mínimo, desde el anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conociéndose el día y hora mediante edictos que se pondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de la notificación que se practicará a los concursantes. Pasado el plazo de presentación de instancias, se publicará la relación de admitidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta.—A propuesta del Tribunal y de conformidad con lo acordado, la Comisión Municipal Permanente hará el nombramiento del propuesto para cubrir la plaza de que se trata.

El designado tendrá que tomar posesión de la misma dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha del nombramiento y presentar todos los documentos relacionados en la base primera.

El que resulte nombrado, quedará obligado a hacer la jornada normal reglamentaria, y llevará sin sueldo alguno los servicios de Alguacil del Juzgado de Paz.

Séptima.—Las dudas que pudieran suscitarse, una vez que el Tribunal se haya hecho cargo de la documentación, serán resueltas por éste, sin ulterior recurso.

Octava.—Todo lo no previsto en estas bases, regirá el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones complementarias.

Castropodame, 12 de Julio de 1961. El Alcalde, Patricio Fernández. 2950 Núm. 968—509,25 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución, seguidos a instancia de don Gumersindo Lozano Lozano, vecino de Morilla de los Oteros, contra don

Manuel Salán, vecino de Quintana de Rueda, se sacan a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes:

Una radio de tamaño grande, con cuatro mandos y tocadiscos acoplado, en estado de funcionamiento, tasado en 1.800 pesetas.

Nueve cerdos, raza bastanes, del país, que pesaban en 12 de Abril de 1960, fecha en que se practicó la diligencia, dos de ellos unas cuatro arrobas y los otros siete unos 25 ó 30 kilos aproximadamente, y han sido tasados a razón de 350 pesetas cada cerdo.

Una báscula de hierro, para 250 kilos de peso, marca Roch, fabricada por la Casa Santa Eulalia, de Hospitalet (Barcelona), en buen estado, tasada en 1.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día tres de Agosto, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo inicial, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo inicial, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado.

Valencia de Don Juan, a 7 de Julio de 1961.—El Juez, César Mallo.—El Secretario (ilegible). 2918 Núm. 965.—133,90 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa del Cabildo, de los pueblos de Pesquera, Carbajal y Santibáñez de Rueda

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 20 del actual del año en curso en primera convocatoria, y para el día 23 de los mismos en segunda, para cumplimentar el artículo 53 de nuestras ordenanzas.

La Junta tendrá lugar en Santibáñez de Rueda, en el sitio de costumbre y a la hora de las quince.

Santibáñez de Rueda, a 10 de Julio de 1961.—El Presidente, Argimiro Rodríguez. 2959 Núm. 976.—44,65 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

— 1961 —